



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Trabajo y Promoción del  
Empleo

Sub Gerencia de Trabajo y  
Derechos Fundamentales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor: Elizabeth Palma Ortega Sec. General del Sindicato de Trabajadores del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Zona Registral N° X Sede Cusco de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP

Domicilio: Av. Manco Inka 210 Wanchaq

**RMP N° 2770**

REGISTRO SINDICAL: 005-2021-R0SSP

ACTO A REGISTRAR: **MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO N° 011-2024**

Cusco, veintiuno de junio  
de dos mil veinticuatro

**VISTO.-** El escrito con R.M.P. 2770 presentado por la Secretario General Sindicato de Trabajadores del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Zona Registral N° X Sede Cusco de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP, mediante el cual comunica la modificación parcial de su estatuto y conforme a lo establecido por el Decreto Supremo 010-2003 -TR Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y a lo dispuesto por el Art. 26B del Decreto Supremo 011-92-TR Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, en el que señala que para el procedimiento de registro de la modificación de estatutos las organizaciones sindicales deben presentar los siguientes requisitos: a) Solicitud suscrita por la junta directiva, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el número de registro sindical de la organización sindical b) Copia simple del acta de asamblea, en la que conste los nombres, apellidos y firma de los participantes en dicho evento, así como la aprobación de la modificación de los estatutos conforme al procedimiento previsto en el estatuto anterior y c) Copia simple del nuevo texto estatutario, por lo que habiendo cumplido con los requisitos establecidos por el Decreto Supremo 010-2003 -TR Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y el Art. 26B del Decreto Supremo 011-92-TR Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, **TÓMESE CONOCIMIENTO** de la modificación parcial del Estatuto, en sus Artículos 7, 11, 12, 26, 27, 30, 32, 39, 59 y de la incorporación de los Artículos 31A y 35A que corresponden al nuevo texto estatutario que comprende: XVI CAPITULOS, 65 ARTICULOS Y DISPOSICIONES FINALES contenido en el Capítulo XVI con tres (03) Artículos, conforme al acta de asamblea extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2023.- **Regístrese y Notifíquese.**

Rubrica y sello de la Abog. Luz Tatiana Bendezú Farfán (e) Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco, lo que notifico a Ud, hoy ..... de ..... de dos mil veinticuatro



Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Micaela Bastidas esq. Con Alcides Vigo #301 - Wanchaq  
Central Telefónica (084) 240744  
www.gob.pe/regioncusco-grtpe